

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Guerrero Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Mutuados de Guerra por la Patria de 23 de febrero y 28 de abril de 1966, que denegaron al recurrente escalafonamiento en la Escala Activa del Arma de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 1.532 y el 147 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.586.—E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martínez Unciti Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1966, que desestimó alzada formulada contra otra de la Asociación Mutuo-Benefica del Ejército de Tierra que denegó a la interesada indemnización por pérdida de vivienda miliar, pleito al que ha correspondido el número general 1.677 y el 157 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.587.—E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lara Hernández se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 10 de marzo de 1966 sobre cese del interesado como Médico interino de la Beneficencia Municipal de Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 1.326 y el 133 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.588.—E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Trancho Arenillas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, que nombró funcionarios del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado a los recurrentes, y contra el Decreto de 26 de junio de 1964 y la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 1.581 y el 149 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.589.—E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Miranda Nieves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Justicia de 9 de febrero de 1966 sobre nombramiento de don Ignacio Camacho Pérez Galdós, Secretario del Tribunal de Menores de Las Palmas y de la presunta desestimación del recurso interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 1.500 y el 146 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.590.—E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Lobo Gómez de Caso, huérfana del Sargento de la Guardia Civil don Apolinar Lobo Núñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de abril de 1965 y 29 de julio del mismo año sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.006 y el 108 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.591.—E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María Villarino Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1965 y 5 de mayo de 1966 sobre desestimación de solicitud del recurrente de ser nombrado Juez Municipal de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 1.876 y el 174 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Benítez.—4.595.—E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Merino Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de la Presidencia del Gobierno de recurso de alzada deducido contra resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966 por la que se hacían públicas las normas que habían de regir en las pruebas selectivas para cubrir en turno restringido 400 plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, y contra resolución de la Comisión Superior de Personal de 17 de junio de 1966 que publicó lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, pleito al que ha correspondido el número general 1.914 y el 178 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.594-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Granero Vicedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 10 de junio de 1966 que desestimó recurso de alzada formulado contra sanción disciplinaria impuesta por el Tribunal Médico Permanente del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 1.941 y el 179 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Donato Prunera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 5 de mayo de 1966 sobre denegación de solicitud del interesado, Catedrático de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona, relativa a cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 1.985 y el 183 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.593-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Froilán Reyero Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de noviembre de 1965 y desestimación alzada, por silencio administrativo, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 2.450 y el 216 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1966.

Madrid, 4 de octubre de 1966. — El Secretario, José Benítez.—4.596-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Velasco López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964, 22 de febrero de 1965 y 24 de mayo de 1966 sobre rectificación de datos personales en relación de funcionarios del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 2.009 y el 186 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1966.

Madrid, 4 de octubre de 1966. — El Secretario José Benítez.—4.597-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Socarrades Guinot se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita desestimación del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada contra desestimación tácita del Consejo de Administración de la Mutualidad

de Funcionarios de la Administración Local, de reclamación por actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 2.112 y el 193 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.598-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Navarro Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de septiembre de 1965 y 18 de junio de 1966 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 2.484 y le 217 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1966.

Madrid 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.600-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe de Gregorio Cuenca y setenta y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 31 de enero y 18 de mayo de 1966 sobre planta de las Delegaciones de Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 2.077 y el 190 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.601-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Nadal Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 14 de junio de 1964 y

desestimación de reposición contra otra de 31 de diciembre de 1964 sobre situación escalafonaria en Escala Técnico-Administrativa, pleito al que ha correspondido el número general 1.945 y el 181 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Bru Jorda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de abril de 1966, que desestima reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 25 de mayo de 1965 sobre pensión extraordinaria por fallecimiento de don César Gerez González, pleito al que ha correspondido el número general 1.844 y el 171 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rianza del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 en que se relacionaron los funcionarios que pasan a integrarse en el Cuerpo General Administrativo de la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 787 y el 73 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.604-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de mayo de 1966, que estimó alzada de don Juan María Rolán Muñoz contra acuerdo de 12 de noviembre de 1965 de la citada Mutualidad sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.710 y el 160 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Esteban Ferrer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de mayo de 1966, desestimando alzada contra resolución del Pleno Interministerial de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, denegatoria de solicitudes sobre clasificación como Auxiliares en Ayuntamiento de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 1.998 y el 184 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1966.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.606-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen González Díaz-Saavedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de junio de 1966 y de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 11 de enero anterior sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 2.440 y el 215 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Noguer Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y 22 de febrero de 1966 sobre rectificación de datos en relación de funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 2.006 y el 185 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.607-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Arregui Lezcano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y 22 de febrero de 1966 sobre rectificación de datos personales, pleito al que ha correspondido el número general 2.005 y el 223 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y 22 de febrero de 1966 sobre rectificación de datos personales, pleito al que ha correspondido el número general 2.011 y el 225 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ayerbe Vallés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966, que desestima reposición contra otra referente a tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 2.189 y el 248 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Cuevas Lopesino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1963 y 23 de abril de 1966, sobre justiprecio de industria enclavada en la finca número 31 del polígono «Balcón», de Guadalajara, pleito al que ha correspondido el número general 2.068 y el 231 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.578-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Díaz de Llaraza Mayayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo y 7 de junio de 1966, sobre señalamiento de haber pasivo al recurrente, como Cabo del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia, con consideración de Suboficial, excluyendo del regulador la gratificación de destino de Sargento; pleito al que ha correspondido el número general 1.859 y el 158 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Romero Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de noviembre de 1965 y 24 de marzo de 1966, sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de Economía Política y Hacienda Pública en la Universidad de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 1.583 y el 138 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Desamparados Juan Roselló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1966, que estimó en parte recurso de reposición contra la de 22 de diciembre de 1961 sobre justiprecio finca número 12 del polígono «Acceso de Ademuz», pleito al que ha correspondido el número general 1.899 y el 160 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de septiembre de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Mota se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 18 de octubre de 1965, que desestimó por concurso a don Enrique Remartínez Buero para la plaza de Radioelectrología de Melilla y contra la resolución del Ministerio de Trabajo que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1.008 y el 99 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de septiembre de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.612-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Desiderio Sirvent López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1966, que desestimó petición de que le sean computados los servicios a efectos de trienios durante el tiempo que estuvo en suspenso en el cargo por depuración, pleito al que ha correspondido el número general 1.986 y el 169 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.613-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Vizoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1965, que señaló su haber pasivo, y contra la tácita denegación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 2.103 y el 181 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 4.615-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Miguel González-Quijano y González de la Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presiden-

cia del Gobierno de 1 de junio de 1966, que resuelve recurso de reposición contra otra sobre rectificación de datos atribuidos al recurrente, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, pleito al que han correspondido el número general 102 y acumulados y el 12 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.616-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Plaza García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones relativas a publicación de normas que han de regir en pruebas selectivas para cubrir en turno restringido 400 plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado (Resoluciones de 17 de febrero de 1966 del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y 17 de junio de 1966 de la Comisión Superior de Personal y presunta denegación recurso de alzada), pleito al que ha correspondido el número general 1.915 y el 164 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Costa Giráldez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1966, que desestimó la propuesta de ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 2.120 y el 183 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.614-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Babé Aburto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1966, referente a la actualización de pensión como Capitán de Infantería, retirado, pleito al que ha correspondido el número general 2.041 y el 175 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.608-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación López Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación de recurso interpuesto en 1 de marzo de 1966 contra la del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966, referente a las pruebas selectivas para cubrir 40 plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 1.912 y el 163 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.609-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Montaner Comas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 10 de junio de 1966, dictada en expediente de recurso número 834/1963, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Previsión, en expediente disciplinario incoado al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 2.029 y el 174 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.610-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra González Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1965, referida a indemnización por privación de vivienda, que pudiera corresponderle como viuda de don Eugenio Gordaliza Gómez, Conserje Guardador Militar; pleito al que han correspondido el número general 19.245 y el 319 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.641-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Antonio Pardo GAYOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de septiembre de 1966, que desestimó reclamación sobre reconocimiento de servicios a efectos de los trienios establecidos en la Ley de Retribuciones, y la de 24 de mayo de 1966; pleito al que ha correspondido el número general 2.001 y el 170 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Morillo Guerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1965 y presunta desestimación del recurso de reposición, en expediente 2/64 de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, pleito al que ha corres-

pondido el número general 221 y el 25 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hedo Utrilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita a recurso de alzada entablado en 5 de marzo de 1966 contra resolución de la Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de febrero último, que actualizaba pensión del recurrente como Secretario de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 1.979 y el 168 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación resolviendo recurso de alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 1 de abril de 1966, por la que hacía designación para la plaza de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Madrid a favor de concursante distinto al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 2.399 y el 202 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.621-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Hipólito Jaraiz Cendán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de junio de 1966, que denegó reposición contra acuerdo de 21 de mayo anterior sobre plus circunstancial de asignación de residencia, pleito al que han correspondido el número general 2.266 y el 196 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.622-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Martín Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en reunión de 28 de junio de 1966, que desestima recurso de reposición contra otro del propio Consejo de 11 de febrero anterior, por el que le fué impuesta al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio como funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, pleito al que han correspondido el número general 2.233 y el 192 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.623-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOYOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido en los autos incidentales de pobreza a que luego se hará mención, se ha decretado la notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Hoyos a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los autos incidentales de pobreza a instancia de don Felipe Seco Marín, mayor de edad, productor, casado y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Jesús Navarro Iglesias y dirigido por el Letrado don Eugenio Simón Alonso, contra el señor Abogado del Estado, en representación de los intereses del Fisco; don Juan Clemente García-Casillas Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Martín de Trevejo, y Compañía Anónima de Seguros Generales «Bilbao», y ésta y el se-

ñor García-Casillas, declarados en rebel-
día en los presentes autos; y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Navarro Iglesias en nombre y representación de don Felipe Seco Martín contra don Juan Clemente García-Casillas Díaz, la Compañía Anónima de Seguros Generales «Bilbao», ambos en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado, condenando al actor al pago de las costas causadas en este incidente.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes personalmente si lo pide la parte actora en el plazo de ocho días, y en otro caso hágase en la forma que determina la Ley.

Una vez que sea firme, practíquese por el Secretario la tasación de costas, con inclusión del papel sellado que deba reintegrarse, y de no hacerlas efectivas el actor, procédase contra él por la vía de apremio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Pérez Clemente.»

Publicada y notificada el mismo día

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, señores García-Casillas Díaz y Compañía de Seguros Generales «Bilbao» expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Hoyos a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Domínguez.—4.683-E.

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en en este Juzgado a mi cargo penden autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Adolfo Quintana Domínguez contra doña Gloria Agúndez Zazo sobre procedimiento judicial sumario, en cuyos autos se acuerda sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de setecientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, que se describe así:

«Tienda izquierda de la casa número treinta y ocho de la calle de Ríos Rosas, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con fachada a la calle de Ríos Rosas; derecha, entrando, con portal, escalera, pasillo de acceso al montacargas, tienda derecha y patio fondo; izquierda, con finca de don Pedro Cifuentes y casa número cuarenta de la calle de Ríos Rosas, y por su fondo, con fincas de don Benigno Gómez y herederos de don Generoso Gómez y patio fondo. Consta de un solo local diáfano y cuarto de aseo con W. C. y ducha; tiene una puerta al pasillo de acceso al montacargas. Tiene un sótano anexo a esta tienda, existente en la planta de sótanos, con una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del edificio a que pertenece de once enteros siete centésimas por ciento, asignándole el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas.

Pertenece dicha finca a la señorita Agúndez Zazo por compra a don Pedro Alonso Sancho mediante documento privado de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, elevado a público mediante escritura otorgada en Madrid el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta ante el Notario don Blas Piñar López con el número mil quinientos veinte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al folio 51 del libro 871 moderno del archivo, 648 de la sección segunda, finca número 19.101, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta se señala la audiencia del día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado al que desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que el que resulte rematante tendrá que hacer la consignación del total del mismo en término de ocho días posteriores a la subasta.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—6.576-C.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de la Entidad «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», contra don Valentín Torrijos Reyes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa de planta baja en esta capital, antiguo término de Fuencarral, al sitio de Peña Grande o camino del Río, con fachada a la calle de Angel Domínguez, antes sin número, hoy número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y W.C. Toda la finca ocupa una superficie de trescientos trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros treinta y dos centímetros, todos cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y jardín. Linda toda la finca: por su fachada, al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros noventa y dos centímetros, con terrenos de don Máximo Joaquín Pol Lorenzo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos de referido señor Pol Lorenzo, y por el fondo, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con más terreno de indicado señor Pol Lorenzo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo

de subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.848-3.

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Málaga.

Hago saber: Que tramita expediente promovido por doña Adela Sánchez Borego sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Casimiro Moreno Cano, que, como consecuencia de la pasada Guerra de Liberación se marchó de esta capital el 7 de febrero de 1937, a Valencia y Barcelona, pasando después a Francia, y desde el 28 de diciembre de 1942, en que le envió una postal desde Tolouse, no ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Málaga a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Parody Martín. — El Secretario (ilegible).—6.349-C. y 2.ª 19-10-1966

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En este Registro Civil se ha recibido expediente gubernativo sobre inscripción de nacimiento de Margarita Calvente Corbacho, nacida en Juzcar el día 31 de mayo de 1905, hija de Antonio y de Ana, vecina de Ceuta, en el que en providencia de esta fecha he acordado librar el presente para notificar al hermano de la interesada, José Calvente Corbacho, la existencia de las presentes actuaciones por si algo tiene que manifestar.

Ronda a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—4.685-E.

E D I C T O S

Juzgados civiles

Don Antonio Navarro Alenda, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se notifica al súbdito francés Jean Di Stéfano la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de la misma y su término, ha visto el presente expediente de juicio verbal de faltas instruido con el número doscientos cincuenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, sobre lesiones y daños a Jean Di Stéfano, de treinta y ocho años de edad, soltero, de nacionalidad francesa, contra Alfonso González Díaz, de treinta y siete años de edad, soltero, técnico de radio y de

esta vecindad, domiciliado en Tercia, en el que también ha sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso González Díaz como auto: de una falta de imprudencia simple, prevista y castigada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que habrá de hacer efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, indemnización al perjudicado Di Stéfano en la cantidad de trescientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal y al perjudicado Di Stéfano, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez sea firme la misma remitase copia literal al señor Juez de Instrucción del partido con atenta comunicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Maurandi.—Con rúbrica.»

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy, Lorca a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Doy fe.—Alenda. Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación personal al expresado súbdito francés Jean Di Stéfano, así como se le haga saber que en este Juzgado se encuentra a su disposición la cantidad de trescientas pesetas, importe de la indemnización que le corresponde en dicho juicio, expido la presente en Lorca a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Navarro Alenda.—El Secretario (ilegible).—5.766

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, que se siguen ante este Juzgado con el número 56 del corriente año, se cita a don José Pérez Alvarez, mayor de edad, sacerdote, actualmente vecino del Estado de Colombia, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones que la Ley determina, como propietario del vehículo M-336660, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Grado a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.745.

*

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Hervella Tovar, Magistrado, Juez de Instrucción accidental de este Juzgado número 15 de los de esta capital, en el sumario número 625/66, sobre hurto a Daurel Alain, natural de Bordeaut (Francia), hijo de Jorge y de Clemencia, sacerdote, domiciliado en Reuzan (Gironde), el día 14 de septiembre pasado, del interior de su coche, que dejó aparcado en la calle Enrique Borrás, de Badalona, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado se cite al mismo, por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en el tablón de anuncios y periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—5.764.